



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 09 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 622

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6).- Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de enero de 2022, que designa como Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Parral a don Pablo Muñoz Henríquez, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 7).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Decreto N° 1.889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 9).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 10).- Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la funcionaria doña **PAULA ROJAS OLIVARES**, RUT: 10.215.550-5, Administrativa del Departamento de Salud Municipal de Parral, clasificada en la categoría **E**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 874 puntos, sumando un total de 4.274 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3.400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.02.2022 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **PAULA ROJAS OLIVARES**, clasificada en la Categoría **E**), por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos, acumulando un total de 4.274 (experiencia 3.400 y capacitación 874 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2022.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JGF/jgf

DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl);
Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

